



Factura: 002-002-000060051



20180901028P01815

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P01815						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2018, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEDESMA LARA DANNY POMPILO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0201491990	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMERCIALIZADORA LEDESMA AGROGRUPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1279397.00 <i>[Signature]</i>					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



N° TRAMITE: 48827-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
19/06/18 2.1.1



Factura: 002-002-000060057



20180901028000694

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028000694

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2018, (9:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEDESMA LARA DANNY POMPILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201491990
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANNY LEDESMA LARA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0201491990

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA
LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED
S.A.-----**

Capital Suscrito: US\$ 2'242.397.-----

Capital Autorizado: US\$ 4'484.794.--

DI: TRES TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes **CATORCE** de **MAYO** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, el señor **DANNY POMPILO LEDESMA LARA**, por los derechos que representa de la compañía **COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, y con domicilio en el cantón Babahoyo, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y que obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el tres de abril de dos mil dieciocho, cuya personería legítima con la copia del nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
 NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 conocerlo por haberme exhibido su documento de identidad
2 en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
3 documentos de identificación que con su autorización han
4 sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación
5 Ciudadana del registro Civil; y papeletas de votación, y
6 demás documentos debidamente certificados que se agregan
7 al presente instrumento como habilitantes. Bien instruido
8 en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede
9 como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para
10 su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA**
11 **NOTARIA:** Sírvasse autorizar e incorporar en el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el
13 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
14 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
15 SOCIAL de la compañía **COMERCIALIZADORA LEDESMA**
16 **& LEDESMA AGROGRULED S.A.**, que se otorga al tenor de
17 las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y
19 suscripción de la presente escritura, el señor **DANNY**
20 **POMPILIO LEDESMA LARA**, por los derechos que
21 representa de la compañía **COMERCIALIZADORA**
22 **LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A.**, en su calidad
23 de Gerente General, cuya intervención y personería se
24 legítima con su nombramiento, debidamente registrado e
25 inscrito en el Registro Mercantil, el mismo que se agrega al
26 final de éste instrumento, quien obra debidamente
27 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
28 de Accionistas en sesión celebrada el tres de abril de dos mil

1 dieciocho, misma que también se agrega a la presente
 2 escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA**
 3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía
 4 **COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA**
 5 **AGROGRULED S.A.**, se constituyó mediante escritura
 6 pública celebrada el veintitrés de enero del dos mil quince,
 7 ante la Notaría Decima Primera del Cantón Guayaquil, e
 8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, treinta de
 9 enero del dos mil quince. **DOS)** Por escritura pública
 10 celebrada el uno de junio de dos mil quince, ante Notaría
 11 Decima Primera del Cantón Guayaquil, se realizó Reforma
 12 del Objeto Social de la compañía, misma que fue inscrita en
 13 el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de junio de dos
 14 mil quince. **TRES)** La compañía aumento su capital
 15 mediante escritura pública celebrada el veintiocho de julio
 16 del dos mil dieciséis, otorgada ante la Notaría Primera del
 17 Cantón Babahoyo, e inscrita en el Registro Mercantil de
 18 Guayaquil, el tres de agosto del dos mil dieciséis. **CUATRO)**
 19 Por escritura pública celebrada el veintidós de febrero de
 20 dos mil diecisiete, otorgada ante Notaría Primera del Cantón
 21 Babahoyo, se realizó aumento de capital e inscrita en el
 22 Registro Mercantil de Guayaquil, el once de abril de dos mil
 23 diecisiete. **CINCO)** La compañía cambió su domicilio
 24 principal al Cantón Babahoyo, mediante escritura pública
 25 celebrada el veintidós de febrero de dos mil diecisiete, ante
 26 Notaría Primera del Cantón Babahoyo, e inscrita en el
 27 Registro Mercantil de Babahoyo, el veintidós de agosto de
 28 dos mil diecisiete. **SEIS)** La Junta General Extraordinaria y

1 Universal de Accionistas en sesión celebrada el tres de abril
2 de dos mil dieciocho, decidió: **a)** Aumentar el Capital Suscrito
3 y Fijar el Capital Autorizado de la compañía; **b)** Reformar el
4 Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los
5 términos constantes en la mencionada Acta de Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión
7 celebrada el dos de abril de dos mil dieciocho, documento
8 que se acompaña como habilitante a esta escritura pública;
9 y, **c)** Además resolvió autorizar al Gerente General de la
10 compañía, para que en el ejercicio de la representación legal
11 otorgue la correspondiente escritura pública. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
13 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
14 señor **DANNY POMPILO LEDESMA LARA**, por los derechos
15 que representa de la compañía **COMERCIALIZADORA**
16 **LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A.**, en su calidad
17 de Gerente General, y como tal representante legal, en
18 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
20 tres de abril de dos mil dieciocho, declara lo siguiente: **UNO.-**
21 Que se Aumenta el Capital suscrito de la compañía en la
22 cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE
23 MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de un
25 millón doscientas setenta y nueve mil trecientas noventa y
26 siete nuevas acciones iguales, indivisibles, ordinarias y
27 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América,
28 cada una, las cuales han sido pagadas en su totalidad en los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A.

A los tres días del mes de abril del año 2018, siendo las diez horas, en las oficinas situadas en la Vía Babahoyo – Jujan, en el recinto las Cañitas del Cantón Babahoyo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la compañía **GRUPO EMPRESARIAL LA BONANZA S.A.S**, propietaria de 200,000 acciones, quien comparece a través de su Apoderada, señora Mónica del Pilar Carrera Figueroa; el señor **Carlos Jhoney Ledesma Lara**, propietario de 200,000 acciones; y, el señor **Danny Pompilio Ledesma Lara**, propietario de 563,000 acciones. Todas las acciones son iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la junta el señor **CARLOS JHONEY LEDESMA LARA**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la junta el señor **DANNY POMPILIO LEDESMA LARA**, en su calidad de Gerente General, quienes encontrándose presentes aceptan sus designaciones.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 963,000.00).

Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de USD\$ 1'279.397 de tal manera que el capital de la compañía sea de USD\$ 2'242.397; y, fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de USD\$ 4'484.794.

DOS.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.

TRES- Autorización al Gerente General.

El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum de Ley, por lo cual, El Presidente de la junta, declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Con referencia al primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social, para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante emisión de un millón doscientas setenta y nueve mil trescientas noventa y siete acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de USD\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En razón de lo anterior, la Junta también decide por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y

PAGINA EN BLANC

CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las un millón doscientas setenta y nueve mil trescientas noventa y siete nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, en razón de lo anterior, el pago del presente aumento de capital en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, son pagados en su totalidad por los accionistas.

El aumento de capital se cancelaría: mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico 2015 y por compensación de créditos. **Forma de pago:** La suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'279.397), es cancelado de la siguiente manera: **a)** La suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 229.397), es cancelado con utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2015, que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía, en la forma señalada en el cuadro de distribución que se agrega como Anexo 1; y, **b)** La suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'050.000), es cancelado mediante compensación de créditos.

La propuesta es estudiada por los accionistas, quienes deliberan y de manera unánime aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de cada uno de ellos, de tal manera que el capital queda integrado así:

AGROGRULED - valor nominal por acción es de US\$ 1					
Accionistas	Capital Actual	Incremento Capital \$			Capital Incrementado
		Cap. Utilidades	Comp. Créd.		
GRUPO EMPRESARIAL LA BONANZA S.A.	\$200,000.00	\$47,642.16	\$221,030.84		\$468,673.00
Carlos Jhoney Ledesma	\$200,000.00	\$47,642.16	\$221,030.84		\$468,673.00
Danny Pompilio Ledesma	\$563,000.00	\$134,112.68	\$607,938.32		\$1,305,051.00
Total	\$963,000.00	\$229,397.00	\$1,050,000.00		\$2,242,397.00
Total: 1,279.397					

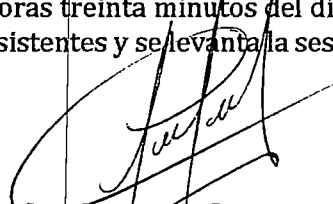
En razón de lo anterior, el pago del presente aumento de capital en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'279.397), es pagado en su totalidad por los accionistas, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico 2015 y por compensación de créditos.

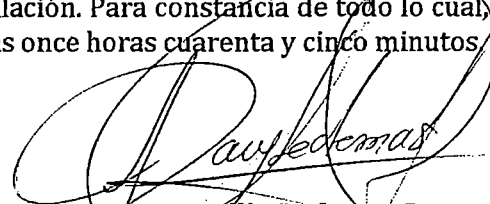
Con respecto al segundo punto del orden del día y como lógica consecuencia del presente aumento de capital, la Junta de forma unánime procede a reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, el cual dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos millones doscientas cuarenta y dos mil trescientas noventa y siete acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas consecutivamente desde cero cero cero cero cero cero cero uno a la dos millones doscientas cuarenta y dos mil trescientas noventa y siete inclusive."

PAGINA EN BLANCA

Una vez resuelto el segundo punto del orden del día se procede a resolver el tercer y último punto del orden del día, por lo cual se deja constancia expresa de la autorización que se concede al Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las once horas treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.


Carlos Jhoney Ledesma Lara
Presidente de la Junta - Accionista

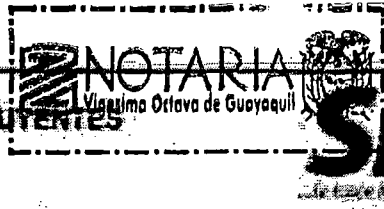

Danny Pompilio Ledesma Lara
Secretario de la Junta- Accionista


Mónica del Pilar Carrera Figueroa
Apoderada
GRUPO EMPRESARIAL LA BONANZA S.A.S

PAGINA EM BLANCA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

CONTRIBUYENTE:
COMERCIALIZADORA LEEZANA S.L. SOCIA AGRICOLA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

LEYZANA
LEYZANA LARA DANTÉ PORCELLO
FERNANDO BATALEZ RUIZ VERA
OTRO
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. REGISTRO:
FEC. INSCRIPCIÓN:
FEC. EXPIRACIÓN CERTIFICADO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

FEC. INICIO:
FEC. FIN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Resolución 001745 del 2017, emitida por el Director General de la Administración Tributaria, que establece el procedimiento para la inscripción de contribuyentes en el padrón de contribuyentes y la actualización de los datos de su domicilio tributario.

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONES, PARTES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DECLARACIÓN DE RENTAS Y RENDIMIENTOS - AÑO
- * ANEXO RELACION DE DEBITOS
- * ANEXO TRANSACCIONAL ESPERADO
- * DECLARACIÓN DE DEBITOS A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DECLARACIÓN DE REGISTRO

Nº DE ESTABLECIMIENTO REGISTRADO:

3

SECTOR:

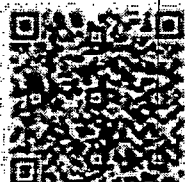
2

ABRIL 2017

LEYZANA LARA DANTÉ PORCELLO

CIUDAD:

2



Código: RUC000000000000000000

Fecha: 2017/04/04 00:54:51 AM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



SRI

NUMERO MIG:
RAZON SOCIAL:

CONFIDENTIAL

ESTABLISHING A NEW TRADE

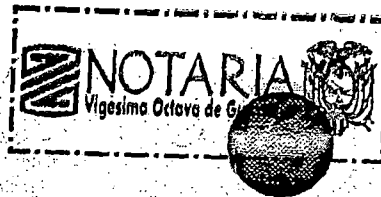
NOMBRE COMPLETO: JUAN CARLOS GARCIA
DIRECCION COMPLETA: CALLE 100 # 100-100, SAN PEDRO DE MACORIS, P.R.
ACTIVIDAD COMERCIAL: ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
DESCRIPCION ESTABLECIMIENTO: FERIA DE PRODUCTORES AGROPASTORILES
Calle 100, San Pedro de Macoris, P.R. 50678

[illegible]

Code: HMRUCD:7000:8497

Page 2801017 01:51:24

Registro Mercantil de Guayaquil



COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A.

GUAYAQUIL, veinte y tres de Enero del dos mil quince

Señor(a)
LEDESMA LARA DANNY POMPILIO

Ciudad.-

GONZALO
XAVIER RODAS
GARGES

De mis consideraciones.-

Digitally signed by GONZALO XAVIER
RODAS GARGES
DN: cn=GONZALO XAVIER RODAS
GARGES, c=EC, l=QUITO, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, serialNumber=0000070111
Reason: Es fiel copia del original.
Date: 2015.01.29 16:59:33 -05'00'

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía
COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED
S.A., otorgada el día veinte y tres de Enero del dos mil quince ante el/la
Notario(a) DECIMO PRIMERO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha
sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para
lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la
compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con
las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la
escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GARCIA VALDIVIEZO ADRIAN UBALDO
LEDESMA LARA DANNY POMPILIO
LEDESMA LARA CARLOS JHONEY

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía
COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED
S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA

LEDESMA LARA DANNY POMPILIO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0201491990



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



No. 1085618

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-011-D000410

Factura No.: 001-001-000011239

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y tres de Enero del dos mil quince; ante mí ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES, Notario(a) DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) LEDESMA LARA DANNY POMPILO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0201491990 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO PRIMERO a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES

Identificación: 0701247116



TRÁMITE NÚMERO: 128

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: GUAYAQUIL

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5396
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1210
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/01/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	23/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0201491990	LEDESMA LARA DANNY POMPILO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

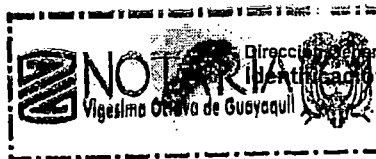
FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

CESAR JAVIER MOYA DELGADO (E)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

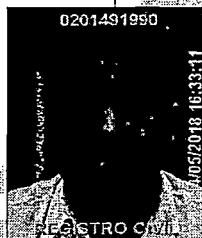
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 0201491990

Nombres del ciudadano: LEDESMA LARA DANNY POMPILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA F MONICA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 2005

Nombres del padre: LEDESMA JIMENEZ JOSE

Nombres de la madre: LARA OLALLA LUZ

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-121-05114



188-121-05114

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201491990

Nombre: LEDESMA LARA DANNY POMPILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-121-05148



186-121-05148





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 020149199-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LEDESMA LARA
DANNY POMPILO

LUGAR DE NACIMIENTO
SOLIMAN

QUINQUENIO
ANIL POLINO CHAVES

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA DEL PEAR
CARRERA F

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PARTICULAR V4444V244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEDESMA JIMENEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA OCALLA LIZ

LUGAR Y FECHA DEL EXPEDICIÓN
BARAHYO
2018-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 **015-082** **0201491990**
JUNTA N. NÚMERO CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
LEDESMA LARA DANNY POMPILO

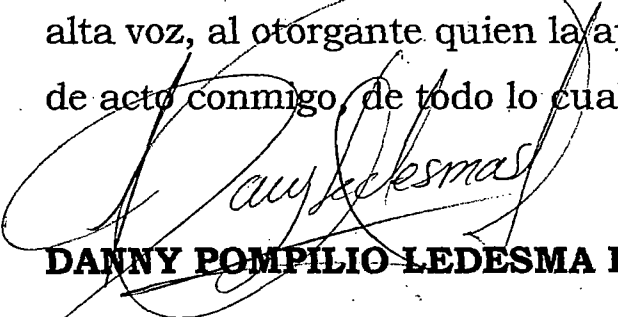
LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
BARAHYO
CANTÓN
ZONA:
DR. CARLO PONCE E.
PARROQUIA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

PAGINA EN BLANCO

1 términos constantes en el Acta de Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión
3 celebrada el tres de abril de dos mil dieciocho, por lo cual el
4 capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES
5 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS
6 NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA. **DOS.-** Que se fija el Capital Autorizado de la
8 compañía en CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
9 OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y
10 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA. **TRES.-** Que se Reforma el Artículo Quinto del
12 Estatuto Social de la compañía en los términos constantes
13 en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas en sesión celebrada el tres de abril de dos mil
15 dieciocho, la cual se acompaña como documento habilitante
16 a esta escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA:**
17 **DECLARACIONES.-** El Gerente General declara bajo la
18 solemnidad de juramento que: **UNO.-** El capital de la
19 compañía **COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA**
20 **AGROGRULED S.A.,** ha sido pagado e integrado
21 correctamente y es el que consta en el Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha tres de
23 abril de dos mil dieciocho; **DOS.-** Que la compañía
24 **COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA**
25 **AGROGRULED S.A.,** a la presente fecha no es contratista
26 del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas, y
27 no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto
28 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**

1 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la
 2 presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente
 3 General; **DOS.-** Acta de Junta General Extraordinaria y
 4 Universal de Accionistas de fecha tres de abril de dos mil
 5 dieciocho. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Gerente
 6 General expresamente faculta a los Abogados Édgar Méndez
 7 Álava y Karen Álava Cedeño, para que efectúen todas las
 8 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente
 9 aumento de capital y reforma de estatuto social. Agregue
 10 usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la
 11 perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura
 12 pública. Firma) Abogada Karen Álava Cedeño, Matrícula
 13 número cero nueve - dos mil quince - cuatrocientos; Foro de
 14 Abogados del Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** El
 15 otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido
 16 íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a
 17 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-
 18 Leída esta escritura a principio a fin, por mí la Notaria, en
 19 alta voz, al otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad
 20 de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

21 
 22 **DANNY POMPILO LEDESMA LARA**

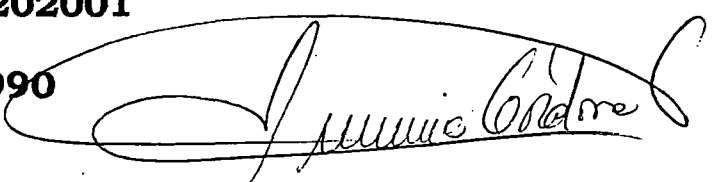


23 **COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA**
 24 **AGROGRULED S.A.**

25 **GERENTE GENERAL**

26 **RUC N° 0992900202001**

27 **C.C. N° 0201491990**





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el quince de mayo de dos mil dieciocho.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



1954

PAGINA EM BLANCO

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 708

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE FOLIO:	15
LIBRO DE REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0201491990	LEDESMA LARA DANNY POMPILO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARIALES:	NOTARIA OCTAVA / GUAYAQUIL / 15/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRUPO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO

4. DATOS ADICIONALES:

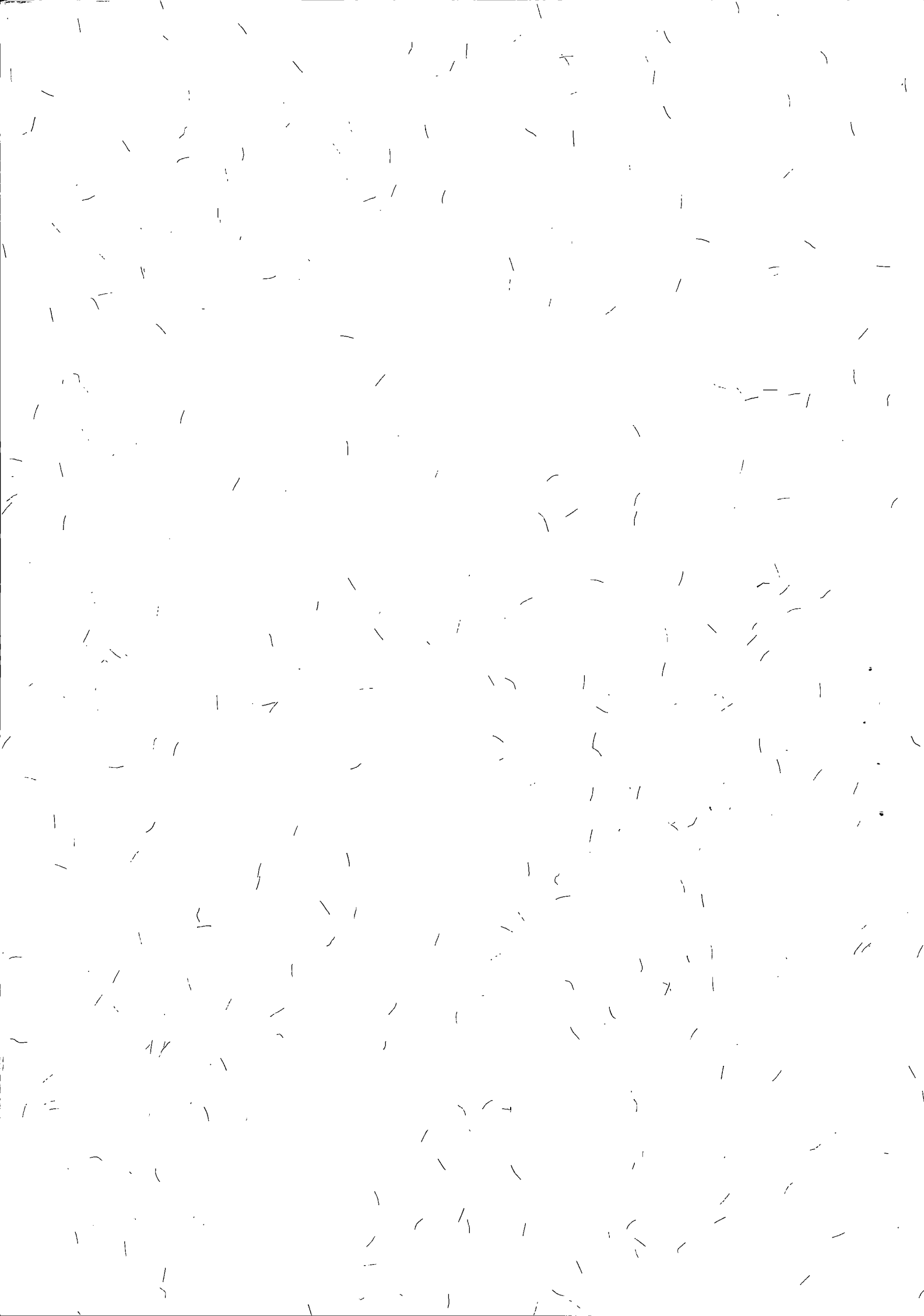
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018.


TAMY NURY LEÓN CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2





Factura: 001-005-000014082



20180901011000215

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901011000215

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2018, (13:28)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-011-P000566.-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDEZ & ASOCIADOS S.A. MENDEZLAW	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992185090001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P01815.-



Zoila Modesta Cedeño Cellan

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07770-DP09-2018-SJ



RAZÓN NÚMERO: 2018-09-01-011-000215

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A., otorgada ante el DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el veintitrés de enero del año dos mil quince, certifico que tomé nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA LEDESMA & LEDESMA AGROGRULED S.A., autorizada por la ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el catorce de mayo del año dos mil dieciocho.- Guayaquil, 14 de Junio del año 2018. S



LA NOTARIA SUPLENTE


ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLÁN